



De acuerdo con lo previsto en la normativa nacional

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asigna los nuevos derechos de la Reserva Nacional de Pago Básico solicitados en 2018

Nota de prensa

- Se han asignado casi 12,63 millones de euros a 2.767 beneficiarios, cuyo pago pueden ya efectuar las comunidades autónomas
- Los nuevos derechos se han asignado a los jóvenes agricultores y a los agricultores que comienzan la actividad agraria
- El resultado del cálculo de la asignación de los derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2018 se puede consultar a través de la consulta pública de derechos de pago básico publicada en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA)
- Tras la asignación de la Reserva Nacional el FEGA ha autorizado a las Comunidades Autónomas a pagar el saldo pendiente del régimen de pago básico y del resto de ayudas desacopladas de la campaña 2018 a todos los agricultores

22 de febrero de 2019. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA) ha resuelto la asignación de la Reserva Nacional del Régimen de Pago Básico correspondiente a la campaña 2018, de acuerdo con lo previsto en la normativa nacional sobre la asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común.



Teniendo en cuenta las peticiones recibidas y las disponibilidades de la reserva nacional **se han asignado derechos de pago básico a 2.767 agricultores por un importe de 12.627.366,78 EUR, lo que supone una asignación media de 4.563,56€ por beneficiario.**

Cabe destacar, que los jóvenes agricultores han sido los principales beneficiados por la asignación de la reserva nacional 2018, dado que 2.445 jóvenes han percibido un total de 10.648.398,32 EUR, con una asignación media por beneficiario que asciende a 4.355,17 EUR.

Estos jóvenes agricultores, además, podrán beneficiarse de un pago complementario, que a partir de esta campaña 2018 supone el 50% del importe medio de sus derechos activados, hasta un máximo de 90 derechos.

Asimismo, la reserva nacional de pago básico ha concedido a otros agricultores que comienzan la actividad agraria un total de 1.978.968,46 EUR, a repartir entre 322 beneficiarios, lo que supone una asignación media de 6.145,86 EUR por beneficiario.

Según los datos enviados por las comunidades autónomas a la base de datos de gestión de derechos de pago básico del FEGA, a fecha de cálculo de asignación de derechos de la reserva nacional, la distribución de beneficiarios ha sido la siguiente:



| C. A. Solicitud | Nº beneficiarios | Superficie (ha) | Importe (€) |
|----------------------|------------------|------------------|----------------------|
| ANDALUCIA | 237 | 5.281,90 | 1.144.338,13 |
| ARAGON | 340 | 10.534,73 | 1.533.243,91 |
| P. ASTURIAS | 69 | 1.580,50 | 177.554,05 |
| I. BALEARES | 26 | 714,20 | 115.022,65 |
| CANTABRIA | 62 | 2.023,95 | 288.565,41 |
| CASTILLA - LA MANCHA | 557 | 18.594,55 | 2.188.987,96 |
| CASTILLA Y LEON | 481 | 21.360,30 | 2.374.266,43 |
| CATALUÑA | 245 | 5.004,19 | 870.379,40 |
| COM. VALENCIANA | 21 | 167,69 | 28.775,34 |
| EXTREMADURA | 376 | 24.702,08 | 2.971.371,72 |
| GALICIA | 136 | 804,47 | 216.473,02 |
| MADRID | 8 | 868,70 | 79.508,84 |
| MURCIA | 20 | 306,58 | 40.030,16 |
| NAVARRA | 69 | 2.216,36 | 380.949,99 |
| PAIS VASCO | 57 | 523,75 | 106.171,58 |
| LA RIOJA | 63 | 969,65 | 111.728,19 |
| TOTAL | 2.767 | 95.653,60 | 12.627.366,78 |

Una vez efectuada esta asignación y en función de las disponibilidades presupuestarias que existan en la Reserva Nacional en el mes de junio de 2019, el FEGA estudiará la posibilidad de aplicar el artículo 30.7.e) del Reglamento (UE) nº 1307/2013, del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre, para proceder a un incremento lineal de todos los derechos del sistema, si se cumplen las condiciones indicadas en dicho artículo.

Asimismo, una vez realizada la asignación correspondiente a la reserva nacional sobre la base de la información enviada por las Comunidades Autónomas y, tras comprobar que no hay riesgo de superación del límite máximo nacional, **el FEGA ha comunicado a las comunidades autónomas la autorización del abono del 100% de los regímenes**



desacoplados para esta campaña 2018, entre los que se incluye el Régimen de Pago Básico.

De este modo, las comunidades autónomas tendrán de plazo para efectuar los correspondientes pagos, hasta el 30 de junio de 2019.

A través de la consulta pública de derechos de pago básico publicada en la página web del FEGA, se podrá acceder, a partir del 28 de febrero, al resultado del cálculo de la asignación de los derechos de Pago Básico de la Reserva Nacional 2018, según la información remitida al FEGA hasta la fecha actual, por las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Sin embargo, el resultado mostrado de Reserva Nacional no podrá ser considerado definitivo, hasta que no se efectúe la comunicación preceptiva de la Resolución estimatoria de asignación de la Reserva Nacional 2018, por parte de su comunidad autónoma.